



## Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 ha sido aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos propone tramitar una nueva línea de subvención que se recoge en el proyecto 46546 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA SOLUCIÓN TRANSITORIA MOVILIDAD TERRESTRE AIRM", ", destinada al fomento de las concesiones MUR-055 y MUR-083 con el objetivo de satisfacer las necesidades de desplazamiento que generen los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia; solución transitoria hasta que se liciten las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros debido a la próxima extinción, el día 02/12/2019, de las actuales concesiones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019 la línea de subvención 46546 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA SOLUCIÓN TRANSITORIA MOVILIDAD TERRESTRE AIRM", cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	46546 A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en las concesiones MUR- 055 y MUR-083 con el objetivo de satisfacer las necesidades de desplazamiento que generen los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia; solución transitoria hasta que se liciten las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros, debido a la próxima extinción, el día 02/12/2019, de las actuales concesiones.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	6 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 347.713,84 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de las concesiones MUR- 055 y MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

